JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **034 2017 00593** 00**,** informando que se presenta solicitud de aplazamiento de audiencia, Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se informa a las partes que la parte actora solicita el aplazamiento de la diligencia programada en auto anterior debido a que no cuenta con un apoderado judicial. Por lo anterior, y en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el lunes quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las doce y quince de la tarde (12:15 P. M.), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

jg

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N° **26 del 16 de febrero de 2022.**

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria